

EL ECO TOLEDANO

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO DE INFORMACIÓN

Los pagos en la pro-
vincia adelantados.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo: Un mes, 1'00 pta. — En las demás provincias: Un trimestre, 3'50; un semestre, 6'50; un año, 12'00. — En el extranjero: Un año, 30'00.

Número corriente, 5 céntos. — Número atrasado, 10 céntos.

Fundador-Propietario: ANTONIO GARIJO

Director: EMILIO BUENO Y GALAN

Redacción y Administración: Calle del Comercio, núm. 12 Telf. 39.
donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIO DE ANUNCIOS

En la cabecera de la 1.ª plana, línea, 0,50 ptas.—En 1.ª plana, línea, 0,25.—En 2.ª plana, línea, 0,15.—En 3.ª plana, línea, 0,10.—En 4.ª plana, línea, 0,05. La 4.ª plana, 35,00 ptas.—Media fol., 15,00.—Un cuarto fol., 8,00.—Comunicados y reclamos, línea, 0,25.—Esquelas fúnebres, en 1.ª plana, 10,00.—En 3.ª id., 5,00.

Consultorio-Clínica Operatoria

RAYOS X

DEL DOCTOR GARCÍA CAPPA

Cuesta de los Pascales, núm. 8, tel. 210.—TOLEDO

Fundada en el año 1908.

CONSULTA

de enfermedades de la vista, garganta, nariz y oídos, y cirugía general, á cargo del Dr. García Cappa, del Hospital de la Princesa y del Real Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso.

Martes y viernes: de 11 á 1 y de 2 á 5.

En Madrid: todos los días (excepto los citados) de 2 á 5.—Santa María, 6, pral

El Consultorio se halla abierto todos los días de 12 á 1, para la curación de enfermos de tratamiento, á cargo de los Practicantes.

D. Fernando González y D. Cipriano F. Moraleda.

Del Municipio

LA MÁQUINA ELEVADORA

Prometíamos en números anteriores, y fieles á nuestras promesas así lo hacemos, ocuparnos con algún detenimiento, y previo estudio y asesoración de personas técnicas, de la mejor ó peor condición de los proyectos presentados para el abastecimiento de agua del Tajo á Toledo, en cuanto á maquinaria se refiere.

Y hoy, previamente asesorados y convencidos hasta donde teóricamente puede llevarse el convencimiento en esta índole de asuntos, hemos de reconocer la superioridad de las bombas de pistón ó émbolo sobre las centrífugas.

Varias son las razones que así lo aconsejan, y aunque ligeramente, hemos de hacer mención de algunas, rogando á nuestros lectores nos perdonen si por el no completo conocimiento del tecnicismo de esta materia cometemos alguna incorrección de forma.

En primer lugar, y de una manera inconcusa, podemos afirmar, basados siempre en los informes de los peritos, que la duración de una instalación de bombas de émbolo es *muchísimo mayor* que la de otra de iguales condiciones de bombas centrífugas, hasta el punto de afirmárenos que, con bombas centrífugas, la instalación actual haría muchos años que no existiría.

Tienen además las bombas centrífugas el inconveniente de necesitar una transmisión intermedia para girar el número conveniente y necesario de revoluciones, y que forzosamente consume de un 8 á un 10 por 100 de potencialidad, y cuyo inconveniente no tienen las bombas de émbolo, porque éstas pueden ir directamente acopladas al árbol de la turbina, transmitiendo, por tanto, íntegra la fuerza potencial, sin pérdida ninguna en la transmisión.

Por otra parte el funcionamiento de una bomba centrífuga en buenas condiciones de rendimiento, requiere una ve-

locidad comprendida dentro de ciertos límites, disminuyendo fuera de estos, el rendimiento, de manera rápida, rendimiento que en las bombas de émbolo, es en la práctica independiente de la velocidad.

Y teniendo en cuenta, por otra parte, la mayor dificultad en la reparación de una avería en las bombas centrífugas que en las de pistón ó émbolo, averías que aquí son frecuentes, ocasionadas ya por rotura de un álabe en el distribuidor, ya por embrozamiento, más frecuente aún, de las rejillas de entrada, por algo, en una palabra, que habría de motivar una reducción de la potencia y por tanto de la velocidad, resultaría que las bombas centrífugas, aún suponiendo que pudieran seguir funcionando, lo harían en condiciones de inferioridad á las de émbolo, toda vez que la disminución de algunas vueltas en el eje de la turbina equivaliendo á una gran reducción de velocidad en bombas, habría en las centrífugas, de rebajar el límite dentro del que tienen comprendida su velocidad, llegando casi necesariamente á producir una transitoria anulación del servicio.

Y como queremos que todos formen cabal juicio y estudiar detenidamente, asunto tan importante como el que tratamos, no queremos hoy seguir enumerando ventajas de unas sobre otras bombas, por no hacer pesada esta lectura, prometiendo dedicar algunos párrafos más en otro de nuestros números, á este asunto que afecta directamente á la vida, bajo el aspecto higiénico, en Toledo.

Carnet diario

Notas de la campaña

La campaña de Occidente va tomando un carácter desfavorable á los alemanes. Lo mismo en Bélgica que en Francia, su actitud defensiva no es bastante para evitarle la pérdida de algún terreno. Sobre todo en el frente británico, el retroceso es grande.

Sin embargo, aunque no sea tan grande en profundidad, lo es mayor en importancia la pérdida del Oeste del Canal del Iser. Con ello se borra realmente todo el efecto de la ofensiva alemana que se ejerció días atrás.

En el teatro oriental las operaciones continúan siendo las mismas. Los austro-alemanes avanzan frente á Przemysl, y los rusos tratan de avanzar por Kalwarja-Mariampol, en el ala derecha, y por el Pruth, en el ala izquierda.

Los tres avances sufren una detención accidental.

La actitud de Italia continúa siendo la misma.

Cada día se acentúa más la nota intervencionista, pero la decisión no llega, esperando á lo que pueda decirse en el Parlamento el día 20. Tal incremento han tomado las manifestaciones intervencionistas, que costará mucho trabajo á ningún político el contrarrestarlas. Se resbala por una pendiente, y la ley de la inercia impide la paralización del movimiento.

NUESTRO CANCIONERO

ROSALEDA

Quando la aurora acusa los mágicos colores de mi jardín de ensueño, contemplo yo el rosal de los desvanecidos románticos amores, y encuentro en las corolas de sus hermosas flores el germen embrionario de un triste madrigal.

Los pétalos suaves de rojo terciopelo en torno al dulce cáliz me ofrendan el olor purísimo, evocante de aquel añejo anhelo por unos lindos ojos, azules como el cielo, que antaño en tardes tibias miraban con amor.

Pero sus verdes tallos cobijan las espinas malévolas, que hieren y sangran sin piedad, como la bella ingrata de manos venusinas que pródiga en falsas y astucias viperinas rasgó mis ilusiones con saña y crueldad.

Quando la aurora oculta su luz en el ocaso deje mi rosaleda de ensueños con pesar; se cuajan de rocío los pétalos de raso... (Tal vez floren las rosas el trágico fracaso de aquel amor que invoca, nostálgico, el juglar! ELÍAS SANCHO GALLEL

Carta abierta

Sr. D. FÉLIX CONDE Y ARROYO, *alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Toledo.*

Mi querido amigo: Sabes que aun alejado de ese mi querido pueblo natal, en sus tiendas estoy altamente interesado.

He leído vuestra hoja «A la opinión sensata», y conozco el asunto que su publicación motivó.

Atento al requerimiento que el Concejo hace al pueblo que representa, como toledano imparcial, he de manifestarme conforme en un todo con cuanto en el impreso de referencia se dice, considerando, por tanto, á todos y cada uno de los señores firmantes, dignos de seguir ostentando la representación que la imperial Toledo les otorgó.

Entiendo que no ha de enojarte el que te trate con la familiaridad de siempre, siendo así que mis letras van hoy dirigidas al alcalde de Toledo, pero á ello no ha podido sustraerse tu buen amigo

q. t. m. e.,

ANTONIO LAGO.

Ventas de San Julián 16-V-1915.

Las bombas de Olías

Próximo señalamiento del juicio

A último del mes actual ó á primeros del próximo Junio habrá de verse ante el Tribunal especial del Jurado la causa criminal seguida contra Ricardo López López y otros, y conocida por la de «Las bombas de Olías».

Conocidos son de nuestros lectores todos los detalles del suceso, porque de él nos ocupamos extensamente en la fecha de su comisión, pero como lo que no conocen es la tramitación especial que se da en los Tribunales á esta clase de delitos, vamos á explicarlos para que por ella puedan juzgar y deducir la gravedad del hecho y de la pena que en sí lleva aparejada.

Reconocida por todos la gravedad y la trascendencia que para la vida social representaba la ejecución de estos delitos y la mala impresión que en todos había de causar una mayor ó menor lenidad en el juzgador, con arreglo á las disposiciones generales dictadas en el Código penal para castigar los hechos criminosos, hubo de dictarse una Ley especial, fecha 10 de Julio de 1894, estableciendo penas contra los delitos cometidos por medio de sustancias explosivas y procedimiento para imponerlas y cuyo articulado es como sigue:

«Art. 1.º El que atentare contra las personas ó causare daño en las cosas, empleando para ello sustancias ó aparatos explosivos, será castigado: 1.º Con la pena de cadena perpetua á muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona muerta ó lesionada. Con la misma pena si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas y resultare daño en las cosas. 2.º Con la de cadena temporal en su grado máximo á muerte si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas. 3.º Con la de cadena temporal en los demás casos si la explosión se verifica.»

Esto por lo que se refiere á la sanción penal que ha de imponerse á los autores de dicho delito.

En lo que afecta á la tramitación que llevan esta clase de sumarios he aquí lo dispuesto en el art. 9.º y siguientes de mencionada ley.

«Art. 9.º Corresponde al Tribunal del Jurado el conocimiento de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley.»

«Art. 10. En la instrucción de dichas causas, los jueces respectivos practicarán con urgencia todas las actuaciones, omitiendo las que no fueren precisas para determinar las circunstancias del delito y

la responsabilidad de los culpables y emplearán los procedimientos más rápidos para hacer constar cuando fuere necesario á dicho objeto la edad ó identidad de los presuntos culpables.»

Quando sean varios los procesados, el juez instructor podrá acordar la formación de las piezas separadas que estime conveniente y activar los procedimientos á fin de que no se dilate el castigo de los que resulten confesos y convictos.

Los Tribunales superiores corregirán severamente á los responsables de las dilaciones injustificadas que observen en la instrucción de los sumarios.»

«Art. 11. Terminado el sumario por el juez instructor, lo remitirá á la Audiencia con un emplazamiento de las partes por término de cinco días.

Llegados los autos á la Audiencia, ésta, en el término de tercero día, confirmará el auto de terminación del sumario ó mandará, si lo estima indispensable, practicar las diligencias que, solicitadas por las partes acusadoras, hubiesen sido denegadas por el juez.

Confirmado el auto de terminación del sumario, se comunicará inmediatamente por tres días al fiscal y después, por igual plazo al acusador privado si en caso de haberlo hubiere comparecido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento, la inhibición ó la apertura del juicio. En este último caso, formularán las conclusiones provisionales y articularán las pruebas de que intenten valerse.

La Audiencia acordará el sobreseimiento ó la inhibición en los casos en que la ley impone estas resoluciones ó decretará la apertura del juicio en los demás.

Si el acusado ó acusados no nombraren defensor, se hará la designación de oficio, en cuyo caso las defensas tendrán lugar bajo una sola dirección si no fueren incompatibles.

La Audiencia dispondrá que se pongan los autos de manifiesto en la Secretaría á los distintos defensores para su instrucción en el plazo que señale y que no deberá exceder de diez días comunes para todos.

Si el defensor ó defensores se excusaren de asistir al juicio por cualquier causa que el Tribunal no estime debidamente justificada, se nombrará defensor de oficio.»

«Art. 12. Inmediatamente que la causa se halle en estado de ser sometida al Jurado, el Tribunal dispondrá lo conveniente para que, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 43 de la ley del Jurado, se reúna desde luego

Aguas Clorurado-Sódicas Sulfurosas Magnesianas Paracuellos de Giloca--Calatayud

Las aguas de estos acreditados manantiales contienen una cantidad importante de materia orgánica (lodos minero-medicinales) constituida por los elementos salinos que las integran, mas variadas especies de algas entre las que aprecian la begiatoa alba, sulfuraria y gran cantidad de bareigna y glerina. Asociados al uso del agua y convenientemente preparados, los lodos, pueden utilizarse con éxito en las enfermedades de la piel, caracterizadas por una abundante secreción, las úlceras atónicas, cualquiera que sea su naturaleza, en especial las huerpéticas y escrofulosas, los infartos ganglionares y las enfermedades de los huesos.

También puede ser muy conveniente su aplicación en el reumatismo articular y muscular y en algunas neuralgias rebeldes si se locazan claramente. En estos casos la acción sustitutiva que determina en la piel, facilita la curación.

De venta, aguas y lodos, en las principales farmacias.

Para informes, pidanse folletos explicativos al administrador del Balneario.

Plaza de Abastos

Cajón n.º 8
de la Avelina
Huevos y volatería fresca todos los días.

Disponible

En el cajón número 4
Vende Felisa Pérez, gallinas cebadas y cabrititos muy gordos, lo mismo que los huevos frescos.

JACINTO PEREZ, en el cajón número 12, tiene toda clase de aves y volatería que todos los días trae frescas y cebadas.

Imprenta, Librería y Objetos de Escritorio

ANTONIO GARIJO

GRAN NOVEDAD EN POSTALES

12, Comercio, 12.—Toledo

La Flor de Castilla

POLLERÍA Y HUEVERÍA

DE

ALFONSO GUTIÉRREZ

Martín-Gamero, 12

GALLINAS CEBADAS

ARAQUE: Calzado económico.

Araque: Calzado de lujo.

Araque: Alpargatas.

Comercio, 30—TOLEDO—Belón, 3.

Aquí son caros los muebles y objetos de CASA, debido á la POCA COMPETENCIA que hay.

Visite usted, si va á MADRID, el PALACIO ú HOTEL DE VENTAS, 34, Atocha, 34.--ENTRADA LIBRE, donde encontrará de todo á precios increíbles.--55 GRANDES SALONES abarrotados de cuanto puede necesitarse en una casa.--Si no va usted á MADRID, pida usted precios.--Envíos á provincias.--No lo olviden: PALACIO ú HOTEL DE VENTAS, 34, Atocha, 34, MADRID.--ENTRADA LIBRE.

Vapores Correos Franceses de la Société Générale de Transportes Maritimes à Vapeur

Servicios fijos, rápidos y directos por el puerto de ALMERIA para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL, URAGUAY Y ARGENTINA con los magníficos y modernos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos Formosa, Pampa, Paraná, Plata, Salta y Valdivia.

FLATA

Saldrá de Almería el 22 de Mayo de 1915, para Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Con escala en Málaga.

Este vapor admitirá pasaje en Cámara de PRIMERA, SEGUNDA, SEGUNDA ECONOMICA y en TERCERA CLASE, haciendo escala en DAKAR (Costa de Africa) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

Las Cámaras de Primera y Segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos; tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

Para los de tercera clase comida á la española.

A los nuevos y magníficos vapores SALTA y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, hay pocos paquetes que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 18 millas por hora.

Aviso importante.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo. Los manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, ó antes si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Para más informes sus Consignatarios: HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ, S. en O.

Boulevard del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA

FAUSTINO VEGA RESTAURANT

BARRIO REY, 9.—TELÉFONO 201

TOLEDO

Especialidad en perdices y paellas.

Precios económicos.

Ramón Aranda

Boquerones al VINAGRE

(Especialmente para entremeses)

CON PATENTE DE INVENCION

::: NÚM. 59-406 :::

::: Medallas de Oro :::

París, 1912 ::: Londres, 1913

::: Pedirlo Coloniales y Confiterías :::

Latas de cuarto de kilo, medio kilo y ::: ::: un kilo ::: :::

Precintos para las lecheras en papel engomado.

Casa de GARIJO, Comercio, 12 (Imprenta).

IMPRENTA MODERNA

12—COMERCIO—12

SE HACE TODA CLASE DE

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Esquelas de defunción, recordatorios, tarjetas y carnets para bodas y bautizos, cartas, recibos y facturas comerciales, especialidad en modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales.

MENAJE PARA ESCUELAS

Recibos de inquilinato y lotería. Gran variedad en materiales para carteles y programas anunciadores.

OBJETOS DE ESCRITORIO

Gran estudio artístico fotográfico de LUCAS FRAILE

ÚNICO FOTÓGRAFO DE S. S. M. M. Y A. A. R. R. EN TOLEDO

CINCO MEDALLAS DE "ORO" EN DIFERENTES EXPOSICIONES

Esta casa en breve inaugurará un hermosísimo patio ÁRABE (decoración), copia fiel de uno de los mejores de la Alhambra de Granada, y para las que quieran fotografiarse con mantones de Manila y mantillas, ya saben que esto no es nuevo, puesto que hace más de veinticinco años que estos talleres los tienen á disposición de sus favorecedoras.